



## DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 070-2020-TCE

Cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 070-2020-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### *“Auto de Sustanciación*

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 01 de octubre de 2020, las 11h45.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: a) El Oficio Nro. DP-DPP17-2020-0123-O, suscrito por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, Defensora Pública Provincial de Pichincha, (E). b) El escrito presentado por la licenciada Iralda Isabel Mollocana Rosero y el señor Enrique Salomón Sánchez Nuñez y sus adjuntos.

#### **ANTECEDENTES.-**

1. El 21 de agosto de 2020, a través de la Secretaría General de este Tribunal, ingresó un escrito que contiene la denuncia del abogado Gavino Vargas Salazar, Director de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi por el posible cometimiento de una infracción electoral, en contra de la licenciada Iralda Isabel Mollocana Rosero, responsable económica de la Alianza “EL TRABAJO CONTINUA” Listas 21-101 y del señor Enrique Salomón Sánchez Nuñez, ciudadano aportante para la campaña de la mencionada organización política.
2. Luego del sorteo respectivo, correspondió a este juzgador, el conocimiento y resolución en primera instancia, de la presente causa, identificada con el número 070-2020-TCE.
3. Mediante auto de 22 de septiembre, admití la presente causa y dispuse:

*“(…) PRIMERO.- CÍTESE a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del presente auto, copias certificadas de la denuncia presentada y escrito de aclaración, así como con el expediente completo en digital, a la licenciada Iralda Isabel Mollocana Rosero, en su domicilio ubicado en frente al Parque Central de la parroquia Mulliquindil Santa Ana, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi; y, al señor Enrique Salomón Sánchez Nuñez en su domicilio ubicado en la calle s/n, del cantón Salcedo o en su lugar de trabajo ubicado en la parroquia Belisario Quevedo, barrio Illuchi, cantón Latacunga.*

**SEGUNDO.-** Señálese para el día **martes 06 de octubre de 2020, a las 10h30** la práctica de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, la misma que se llevará a cabo en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo. El procedimiento de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos se encuentra previsto en el artículo 249 y siguientes del Código de la Democracia; y artículo 82, 90 y 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral. (...)”

**Justicia que garantiza democracia**

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)



## DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 070-2020-TCE

4. La licenciada Iralda Isabel Mollocana Rosero y el señor Enrique Salomón Sánchez Núñez, mediante escrito presentado en la Secretaría General de este Tribunal, el 30 de septiembre de 2020 a las 10h06, entregado a este despacho el mismo día, dan contestación a la denuncia interpuesta en su contra.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez electoral, dispongo:

**PRIMERO.-** Correr traslado al abogado Gavino Vargas Salazar, Director de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, con copias simples del escrito de contestación de los denunciados y sus adjuntos.

**SEGUNDO.-** Previo al trámite correspondiente, a través de Secretaría General de este Tribunal asígnese a la licenciada Iralda Isabel Mollocana Rosero una casilla contencioso electoral.

**TERCERO.-** Previo al trámite correspondiente, a través de Secretaría General de este Tribunal asígnese al señor Enrique Salomón Sánchez Núñez una casilla contencioso electoral.

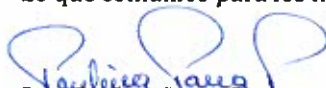
**CUARTO.-** Notifíquese el contenido de este auto:

- Al denunciante, Gavino Vargas Salazar, y su patrocinador en los correos electrónicos: [gavinovargas@cne.gob.ec](mailto:gavinovargas@cne.gob.ec) , [gerardorueda@cne.gob.ec](mailto:gerardorueda@cne.gob.ec) y en la casilla contencioso electoral Nro. 036.
- A la licenciada Iralda Isabel Mollocana Rosero, en el correo electrónico: [wagc\\_59@yahoo.es](mailto:wagc_59@yahoo.es)
- Al señor Enrique Salomón Sánchez Nuñez en el correo electrónico: [wagc\\_59@yahoo.es](mailto:wagc_59@yahoo.es).
- A la doctora Mónica Velasco, Defensora Pública en el correo electrónico: [mvelasco@defensoria.gob.ec](mailto:mvelasco@defensoria.gob.ec).
- Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec), [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec) [ronaldborja@cne.gob.ec](mailto:ronaldborja@cne.gob.ec) [edwinmalacatus@cne.gob.ec](mailto:edwinmalacatus@cne.gob.ec) y la casilla contencioso electoral 003.

**QUINTO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-

  
Dra. Paulina Parra Parra  
SECRETARIA RELATÓRA



*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)